RESOLUCIÓN PR/DL N° 487/22

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO PR/DL N° 270/20 SUSCRITO CON LA FIRMA MIMBI S.A., RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 14/20 "*PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR*", ID N° 380.585".

Asunción, 14 de Junio de 2022.

VISTO

El Contrato PR/DL N° 270/20 de fecha 16 de diciembre de 2020, suscrito con la firma MIMBÍ S.A en marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/20 "*PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR*", ID N° 380.585; la Nota Interna DGE 52-0405/2022 de fecha 13 de mayo de 2022, de la Dirección de Gestión Empresarial; el Memorándum UA/DSG 054/2022 de fecha 13 de mayo de 2022, del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Gestión Empresarial; el Memorándum 89/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, del Departamento de Servicios Generales de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche; Nota DOC N° 419/2022 de fecha 25 de mayo de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota de fecha 26 de mayo de 2022, de la Firma MIMBÍ S.A con Expediente de Mesa de Entradas N° 3776; la Nota Interna DJU 50/323/2022 de fecha 07 de junio de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-425/190/2022 de fecha 08 de junio de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR DOC N° 60/425/2022; y,

CONSIDERANDO

Que, el Contrato PR/DL N° 270/20 de fecha 16 de diciembre de 2020, suscrito con la firma MIMBÍ S.A; como resultado del llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/20 "*PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR*", ID N° 380.585.

Que, el Contrato establece una vigencia de hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones.

Que, conforme clausula novena del Contrato, se ha designado a la Dirección de Gestión Empresarial como administrador del Lote 1 y la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche como administrador del Lote 2.

Que, el monto total para el Lote 1 "*Servicio de Limpieza Instalaciones Villa Elisa y Oficina Central*" es de Gs. 1.791.823.338 (*Guaraníes un mil setecientos noventa y un millones ochocientos veintitrés mil trescientos treinta y ocho*) y el monto total para el Lote 2 "*Servicio de Limpieza Área de Oficinas de la Planta M. J. Troche*" es de Gs. 1.085.463.666 (*Guaranies un mil ochenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y seis*).

Que, el monto total de la Contratación asciende a la suma de Gs. 2.877.287.004 (*Guaraníes dos mil ochocientos setenta y siete millones doscientos ochenta y siete mil cuatro*), IVA incluido.

Que, por Memorándum UA/DSG 054/2022 de fecha 13 de mayo de 2022, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Gestión Empresarial solicita la suscripción de una Adenda al Contrato PR/DL N° 270/20 para el Lote 1, a fin de ampliar el monto del mismo en la cantidad prevista de 18 meses, solicitando la extensión de esta forma por la cantidad de 3 (*tres*) meses, para Villa Elisa en Gs. 163.595.646 (*Guaranies ciento sesenta y tres millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y seis*), y para la Oficina Central en Gs. 135.041.577 (*Guaraníes ciento*

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en Archivo de la empresa.

Abg. Zulmay de Irala Ahrens
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR/DL N°487/22

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO PR/DL N° 270/20 SUSCRITO CON LA FIRMA MIMBI S.A., RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 14/20 "*PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR*", ID N° 380.585".

treinta y cinco millones cuarenta y un mil quinientos setenta y siete), totalizando para el Lote 1, la suma de Gs. 298.637.223.

Que, a la fecha se ha ejecutado más del 94% del valor del Contrato para el Lote 1.

Que, por Memorándum N° 89/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, solicita la suscripción de una Adenda al Contrato PR/DL N° 270/20 para el Lote 2 a fin de ampliar el monto del mismo, considerando la cantidad prevista de 18 meses solicitando la extensión de esta forma por la cantidad de 3 (*tres*) mes, equivalente a Gs. 180.910.611 (*Guaraníes ciento ochenta millones novecientos diez mil seiscientos once*).

Que, la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche informa que, a la fecha se ha ejecutado más del 92% del valor del Contrato para el Lote 2.

Que, actualmente se encuentra en curso un nuevo llamado de contratación para el servicio de limpieza, y a fin de prever cualquier inconveniente que pudiere surgir teniendo en cuenta los tiempos los cuáles resultan ajustados;

Que, el servicio de limpieza es un servicio imprescindible dentro de la Plantas y Oficinas de PETROPAR, para mantener las áreas de oficinas y sectores dependientes de los mismos en optimas condiciones considerando las normas de seguridad e higiene laboral como cumplimiento dentro de una industria.

Que, por Nota DOC N° 419/22 de fecha 25 de mayo de 2022 la Dirección Operativa de Contrataciones solicita conformidad a la Firma MIMBÍ S.A, para la suscripción de la Adenda.

Que, la firma MIMBÍ S.A. por Nota con expediente PETROPAR N° 3776 de fecha 26 de mayo de 2022, otorga su conformidad para la ampliación solicitada.

Que, el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", establece: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos parciales, las especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública*".

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
La fotocopia del documento que c
es el Archivo de la empresa.

Abg. Sidney Irala Ahren
DPTO. PETROPAR

RESOLUCIÓN PR/DL N° 487/22

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO PR/DL N° 270/20 SUSCRITO CON LA FIRMA MIMBI S.A., RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 14/20 "*PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR"***, ID N° 380.585".**

Que, por Nota Interna DOC N° 60-406/177/2022 de fecha 01 de junio de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones solicita remitir los antecedentes a la Dirección Jurídica, a fin de obtener el análisis de la viabilidad para la suscripción de la Adenda N° 1.

Que, por Nota Interna DJU50/323/2022 de fecha 07 de junio de 2022, la Dirección Jurídica expresa que: "*...sin entrar a considerar las cuestiones técnicas, operativas propias del presente contrato, no se observan impedimentos de orden legal para hacer viable lo solicitado".*

Que, se tienen los fundamentos propuestos para la modificación del Contrato PR/DL N° 270/20 suscrito con la firma MIMBI S.A.

Que, por Nota Interna DOC N° 60-425/190/2022 de fecha 08 de junio de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaria General los antecedentes y dos ejemplares de la Adenda suscrita por la firma MIMBI S.A., a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario.

Que, la Carta Orgánica de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en su Art. 4°, establece como objeto y funciones de la Empresa: *"... e) Ejercer el comercio de hidrocarburos y sus derivados en el mercado nacional e internacional; f) Realizar cualquiera actos y operaciones y toda clase de contrato y negocio que se relaciones con el objeto y fines de la entidad, tales como: adquirir, gravar, enajenar bines muebles e inmuebles; constituir y aceptar cauciones reales, celebrar contratos de créditos, girar, negociar cualquier clase de instrumento negociable, promover y ejecutar todo tipo de negocios comerciales y civiles y desarrollar actividades industriales relacionadas directamente con el objeto".*

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".*

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato PR/DL N° 270/20 de fecha 16 de diciembre de 2020, suscrito con la Firma MIMBÍ S.A., en marco del llamado a la

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que en el Archivo de la empresa.
Abg. Silvana Ortiz
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR/DL N°487/22

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO PR/DL N° 270/20 SUSCRITO CON LA FIRMA MIMBI S.A., RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 14/20 "*PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR*", ID N° 380.585".

a Licitación Pública Nacional N° 14/20 "*PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR*, ID N° 380.585, a fin de ampliar el monto total en Gs. 479.547.834 (*Guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro*), quedando redactada de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan en ampliar el monto del contrato PR/DL/N° 270/20 para el Lote 1 "Servicio de Limpieza Instalaciones Villa Elisa y Oficina Central" en G. 298.637.223 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones seiscientos treinta y siete mil doscientos treinta y tres) y para el Lote 2 "Servicio de Limpieza Área de Oficinas de la Planta M. J. Troche" por valor de G. 180.910.611 (Guaraníes ciento ochenta millones novecientos diez mil seiscientos once), conforme al siguiente detalle:

LOTE 1								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs.(IVA incluido)	Cantidad a ampliar	Monto a ampliar Gs. (IVA incluido)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA - VILLA ELISA	Mes	EVENTO	18	54.531.882	981.573.876	3	163.595.646
2	SERVICIO DE LIMPIEZA - OFICINA CENTRAL	Mes	EVENTO	18	45.013.859	810.249.462	3	135.041.577
					TOTA Gs. (IVA incluido)	**1.791.823.338**		**298.637.223**

LOTE 2								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs.(IVA incluido)	Cantidad a ampliar	Monto a ampliar Gs.(IVA incluido)
1	LIMPIEZA Y ASEO DIARIO DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA PLANTA M.J. TROCHE	Mes	EVENTO	18	60.303.537	1.085.463.666	3	180.910.611
					TOTAL Gs. (IVA incluido)	**1.085.463.666**		**180.910.611**

Totalizando la suma de Gs. 479.547.834 (*Guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro*).

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL PROVEEDOR se compromete a extender la póliza de fiel cumplimiento del contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/DL N° 270/20 de fecha 16 de diciembre de 2020, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

Es fotocopia del documento que ob
en el Archivo de la empresa.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Sidney de Irala Ahrens
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR/DL Nº 487/22

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO PR/DL Nº 270/20 SUSCRITO CON LA FIRMA MIMBI S.A., RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 14/20 "*PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR*", ID Nº 380.585".

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda Nº 1 al Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Artículo 2º.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus Decretos Reglamentarios.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Sidenay de Irala Ahrens
PETROPAR

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Petropar | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ADENDA Nª 1
AL CONTRATO PR/DL Nº 270/20

Celebrado el día 14 del mes de junio del año 2022, entre **Petróleos Paraguayos - PETROPAR**, domiciliada en Chile Nº 753, Edificio Centro Financiero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80002675-6 representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI AYALA**, con C.I. N° 1.833.639, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MIMBI S.A.** con **RUC N° 80030347-4**, representada en este acto por **PAOLO MIGUEL LAGUARDIA URUNAGA,** con **C.I. N° 2.963.507,** domiciliada en Piribebuy N° 1014 c/Colón, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR/DL Nº 270/20 de fecha 16 de diciembre de 2020, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 14/2020 "***SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR***", con **ID Nº 380.585**, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CLÁUSULA PRIMERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar el monto del Contrato PR/DL Nº 270/20 por un valor total de guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro (Gs. 479.547.834) conforme al siguiente detalle:

LOTE 1								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad a ampliar	Monto a ampliar (IVA incluido)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA - VILLA ELISA	Mes	EVENTO	18	54.531.882	981.573.876	3	163.595.646
2	SERVICIO DE LIMPIEZA - OFICINA CENTRAL	Mes	EVENTO	18	45.013.859	810.249.462	3	135.041.577
					TOTAL CONTRATO (IVA incluido)	**1.791.823.338**	**TOTAL ADENDA GS:**	**298.637.223**

LOTE 2								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad a ampliar	Monto a ampliar (IVA incluido)
1	LIMPIEZA Y ASEO DIARIO DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA PLANTA M.J. TROCHE	Mes	EVENTO	18	60.303.537	1.085.463.666	3	180.910.611
					TOTAL CONTRATO: (IVA incluido)	**1.085.463.666**	**TOTAL ADENDA GS.:**	**180.910.611**

Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Coton
Teléfono: 449 119 - 456 227

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CLÁUSULA SEGUNDA:

EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que permanecen invariables todas las cláusulas y condiciones del Contrato PR/DL Nº 270/20 suscrito entre las partes en fecha 16 de diciembre de 2020, con excepción de las modificaciones contempladas en la presente Adenda.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda Nº 1 en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PAOLO LAGUARDIA URUNAGA
PROVEEDOR
MIMBI S.A.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES